

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS ACORDADAS EN ESTE DEPARTAMENTO, COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA COVID 19.

1. EXAMEN PENDIENTES. Convocatoria de abril: Ante la imposibilidad de realizar la prueba examen presencial ordinaria establecida en la programación de este Departamento, se decide dar por única y válida la convocatoria de enero, dada las características de la prueba en la que se exige la 1^a mitad de los contenidos del curso, como recuperación de la materia pendiente, para los alumnos que no cursan la asignatura. Para aquellos que la cursan aprobarán la pendiente con la 1^a y la 2^a Evaluaciones superadas.

2. SUPERACIÓN Y NUEVA VALORACIÓN DE LA PONDERACIÓN DE LAS EVALUACIONES: Siguiendo las indicaciones institucionales, Orden ECD/357/2020 de 29 de abril , y de la Directiva del centro, como resultado de no poder aplicar NOTAS EVALUATIVAS al trabajo del tercer trimestre, realizado en confinamiento domiciliario, este Departamento acuerda:

Aplicar el valor ponderativo siguiente: 1^a Evaluación: 40%

2^a Evaluación : 60% +

Valoración Positiva del trabajo realizado en este tercer período o 3^a Evaluación, hasta 1 punto y medio, para obtener la nota de la Evaluación Final de curso .

3. RECUPERACIÓN DE LA EVALUACIÓN CONTINUA PARA ALUMNOS CON LA MATERIA SUSPENSA:

Se resuelve, por Orden ECD/357/2020 de 29 de abril , para aquellos alumnos que no superan los objetivos marcados entre la 1^a y 2^a Evaluaciones, con el trabajo y entrega de tareas durante el tercer trimestre , establecer el siguiente método de recuperación:

Entregar en el plazo marcado, dentro de esta 3^a Evaluación, un Dossier- Recuperación que se enviará por internet o en papel, si fuera necesario, con los contenidos esenciales y competencias establecidas para los dos primeros trimestres. Aquellos alumnos que hagan la entrega del Dossier en plazo y éste se encuentre realizado en condiciones y de forma positiva, habrán recuperado la materia. (entrega en Documento Google o Word de las respuestas exigidas. En su defecto o imposibilidad técnica, entrega en papel en el instituto).

4. TRABAJO 3^a EVALUACIÓN.

Por orden establecida, procedemos a trabajar con los alumnos, de forma telemática, sobre contenidos ya estudiados durante el curso, con el objetivo de reforzar y profundizar en ellos, y con el objetivo de seguir desarrollando las competencias básicas establecidas en nuestro currículo. La valoración de lo trabajado por cada alumno durante este período será calificado con una puntuación de 0 a 10, nota que quedará reflejada en la 3^a Evaluación , aunque esta no sea vinculante.

Esta 3^a Evaluación ha de servirnos como Evaluación de Diagnóstico con el fin de iniciar el curso próximo una labor de rescate de los distintos contenidos que no ha sido posible desarrollar en esta situación de trabajo no presencial.

Zaragoza, 30 de abril de 2020